INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 154/2016

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 139/2017

ADENDA – ANEXO 1

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 139/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción. capital de la República del Paraguay, a los...8...días del mes de ...Agosto...del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Bordón con C.I. N 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma, **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CON RUC Nº** 80006276-0., domiciliada en la calle Aviadores del Chaco N° 3100 c/ Chacoré (Asunción– Paraguay), representada por el señor **Francisco Javier FERREIRA** . con Cédula de Identidad N° 1.776.709, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 111, de fecha 25 de agosto de 2015, pasada ante el/la Escribano/a Lorenzo Nicolás Livieres Banks, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** acuerdan celebrar la presente Adenda de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 035-025/19 de fecha 23 de julio del año 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS resuelve en su **Art. 1°.-) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 139/17, suscripto con la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 154/16 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"**. conforme al siguiente detalle:

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALAGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA	Cantidad Ampliada	PRECIO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA C/IVA
59	581	51142138-001	KETOROLAC	60 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	DOLGENAL	NACIONAL	600.000	5.733	348.000.000	120.000	687.960.000
MONTO TOTAL AMPLIADO G. 687.960.000.- (GUARANIES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL) IVA INCLUIDO													G.	687.960.000

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. la Sección Ejecución y Control Presupuestaria dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informa que existe disponibilidad para el rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto para el presente Ejercicio de Gs. 687.960.000 - .(guaraníes seiscientos ochenta y siete millones novecientos sesenta mil) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2868/19 de fecha 26 de junio de 2019.-

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Abg. Laura L. Caballero Rivas Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATISTA — **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.**

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística